



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00195

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 21 JUN 2022

VISTO:

El Documento DE-1333-01782762-7 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia tramitó la Licitación Pública N° 05/2022 - S. I. y G. H. - para la ejecución de la obra "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN CALLES DE DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD", cuya convocatoria fuera dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00089/2022, con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS (\$89.008.200,⁰⁰).

Que efectuadas las publicaciones correspondientes y cumplimentados los plazos previstos, el 26 de abril del año 2022 se realizó el acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación en ciernes, a la cual se presentaron tres (3) propuestas correspondientes a: 1) EMPRESA CONSTRUCTORA PILATTI S.A., con una oferta económica de pesos ciento seis millones doscientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y uno con setenta y seis centavos (\$106.241.671,⁷⁶); 2) WINKELMANN S.R.L., con una oferta económica de pesos ciento once millones ciento setenta y nueve mil treinta y tres (\$111.179.033,⁰⁰) y 3) ÁNGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONES S.A., con una oferta económica de pesos ciento once millones doscientos ochenta y dos mil ochenta y seis con cuarenta y tres centavos (\$111.282.086,⁴³).

Que se adjuntaron a la presente los informes técnico, económico y financiero de las empresas oferentes, emitidos por la Dirección General del Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe.

Que giradas las actuaciones a la Comisión Especial Evaluadora, creada por el Art. 5° del Decreto D.M.M. N° 00089/2022, advirtió que la firma EMPRESA CONSTRUCTORA PILATTI S.A. al formular su propuesta y acompañar la documentación requerida para el "Sobre B", no había dado cumplimiento a lo indicado por el art. 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y, en uso de las facultades que le asisten, le requirió la subsanación y ajuste de su presentación de conformidad a lo previsto en el art. citado cumplimentando dicha oferente con la requisitoria, dando como resultado luego de realizar los reajustes solicitados una oferta de pesos ciento cinco millones setecientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco con treinta y seis centavos (\$105.779.385,³⁶).

Que, agrega, que desde el punto de vista técnico, jurídico y económico la propuesta de dicha firma resulta ser la más conveniente para satisfacer los intereses públicos perseguidos por la obra objeto de la contratación, acreditando el oferente poseer antecedentes y equipamiento suficiente para realizar los trabajos que se pretenden contratar.



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00195

Que en cuanto a la propuesta económica, su oferta final se ubica en un dieciocho con ochenta y cuatro por ciento (18,84%) por encima del presupuesto oficial, encontrándose dentro de los parámetros de razonabilidad adoptados por esta administración.

Que, en virtud de lo expuesto, la Comisión Especial Evaluadora aconseja adjudicarle la obra a la firma EMPRESA CONSTRUCTORA PILATTI S.A. por el monto de su oferta final de pesos ciento cinco millones setecientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco con treinta y seis centavos (\$105.779.385,³⁶).

Que intervino la Secretaría de Hacienda realizando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Que atento a lo señalado, este Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente emitir el acto administrativo que lo recepte, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 05/2022 - S. I. y G. H. - para contratar la ejecución de la obra "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN CALLES DE DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD", cuya convocatoria fuera dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00089/2022.
- Art. 2°: Adjudicase a la firma EMPRESA CONSTRUCTORA PILATTI S.A. la ejecución de la obra "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN CALLES DE DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD", en un todo de acuerdo con la documentación que integra el Pliego único de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas por el monto de su oferta final de PESOS CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$105.779.385,³⁶).
- Art. 3°: Impútese en el Presupuesto vigente, Jurisdicción: 1110170000 - Dirección de Gestión Urbana, Objeto del Gasto: 4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio público, Actividad Programática: 16.75.53, Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal la suma de pesos TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$37.285.531,¹⁸).



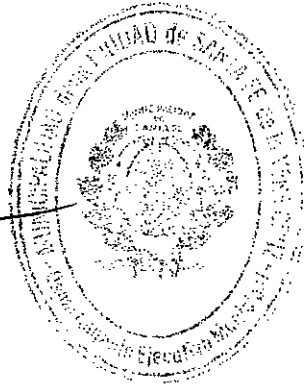
DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N° **00195**

- Art. 4°: Impútese en el Presupuesto vigente, Jurisdicción: 1110170000 - Dirección de Gestión Urbana, Objeto del Gasto: 4.2.2.0 Construcciones en bienes de dominio público, Actividad Programática: 16.75.53, Fuente de Financiamiento: 133 - De Origen Nacional la suma de pesos SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$68.493.854, ¹⁸).
- Art. 5°: Autorízase a la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicataria, la que previamente deberá constituir la garantía de cumplimiento de ejecución de contrato.
- Art. 6°: Refréndese por la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Ing. Silvina Guadalupe Serra
Secretaría de Infraestructura y
Gestión Hídrica

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

pl a
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación